

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día seis de abril de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 30 de marzo de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DOÑA MARIA SALOMÉ ÁLVAREZ ESCOBAR.

Vista la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Doña María Salomé Álvarez Escobar, de Licencia de Ocupación para contratación del suministro de abastecimiento de agua en el inmueble existente en calle Concordia nº 2, planta segunda, de Huétor Tájar, para su uso como vivienda por discriminación del suministro con respecto a la planta primera.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6972040VG0167A0001IP, según catastro su antigüedad data de 2009 y no tiene expediente sancionador abierto.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los

actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Doña María Salomé Álvarez Escobar, Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Concordia nº 2, planta segunda, de Huétor Tájar, para su uso como vivienda por discriminación del suministro con respecto a la planta primera.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA ESTHER CASTRO GORDO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra presentada por Doña Esther Castro Gordo, para realizar las obras de “Demolición de tabique y colocar nueva solería” en el inmueble existente en Calle Manuel de Falla nº 6, de esta localidad.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder de Licencia de Obra menor a Doña Esther Castro Gordo, para realizar las obras de “Demolición de tabique y colocar nueva solería” en el inmueble existente en Calle Manuel de Falla nº 6, de esta localidad.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 13,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON ILDEFONSO LARA LOZANO.

Examinada la solicitud presentada por Don Idelfonso Lara Lozano para realizar las obras de “Reforma de bajos para materialización de dos plazas de aparcamiento” en el inmueble existente en calle Dr. Rodríguez de la Fuente nº 29, consistentes según declaración del promotor en la demolición de parte de la división de bajos y ejecución de zona de aparcamiento para dos vehículos.

El inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6967207VG0166A0001QH, se ejecutó según expediente de obra nº 59/05, cuenta con licencia de obra concedida en Junta de Gobierno con fecha 6 de abril de 2005, según Proyecto de Redactado por D. Jesús E. Fiestas Carmona y con Licencia de Primera Ocupación concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 05 de abril de 2006.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Reforma de bajos para materialización de dos plazas de aparcamiento” a Don Idelfonso Lara Lozano en calle Dr. Rodríguez de la Fuente nº 29, Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 37,50 € y del ICIO por importe de 50,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DOÑA MAGDALENA MORENO MORALES.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Doña Magdalena Moreno Morales para realizar obras de “Vallado de Finca” en el inmueble ubicado en Polígono 7 parcela 85, Paraje de Barranco Las Viñas, en el T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la finca en cuestión se sitúa dentro del Polígono nº 7 “paraje de Barranco Las Viñas” Parcela Catastral nº 85, correspondiéndose con Suelo No Urbanizable Común, y las obras consisten en la implantación de una valla metálica de simple torsión en el frente de la parcela sur oeste, afectando a una longitud aproximada de 240,00 m.

En referencia a la licencia para vallado de la finca este se efectuará de acuerdo con el apartado B) del art. 41 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, referente a los Cerramientos de Parcela en Suelo No Urbanizable, donde se especifica que:

“Se prohíben los cerramientos en material de fábrica y las cimentaciones, salvo los anclajes necesarios para la fijación de los postes a la alambrada, sin superar los 80 cm. de altura medidos desde el exterior. Por encima de esta altura podrá completarse con “cerramiento transparente” (reja, malla o vegetal, setos, arbolado, etc.) hasta una altura de 3 m. Excepcionalmente y en base a las especiales características de las instalaciones o edificaciones y a su necesidad de protección y seguridad se podrán autorizar cerramientos de altura superior.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia Municipal para vallado parcial de finca, a Doña Magdalena Moreno Morales, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 21,60 € y del ICIO por importe de 28,80 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA VELAZQUEZ GONZALEZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Doña Francisca Velázquez González para realizar obras de “Arreglo de terraza azotea” en el inmueble sito en calle Nobles nº 62, consistentes según declaración del promotor en la reparación de filtraciones de la misma mediante el levantado de la solería existente, aplicación de capa impermeabilizante y recolocación de la solería, afectando a una superficie aproximada de 25,00 m²

El inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7572006VG0177A0001HF, su construcción según catastro data de 1976, y no tiene expediente sancionador abierto.

Con fecha ha 10 de agosto de 2015 ha solicitado licencia de obra para cambio de tejas según expediente de obra nº 92/2015, concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2015.

Con fecha 06 de noviembre de 2013 la Junta de Gobierno Local concedió Licencia de obra para arreglo de humedad.

Con fecha 16 de febrero de 2011 la Junta de Gobierno Local Concedió Licencia de obra de Rehabilitación de vivienda en planta baja.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Arreglo de Terraza azotea”, a D^a. Francisca Velázquez González en calle Nobles nº 62 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 13,50 € y del ICIO por importe de 18,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	2.029,01	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 27699 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	1.804,39	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 84 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 151 21000	198,74	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 89 SUMINISTRO MATERIAL CEMENTO Y CANAL DE ESCORRENTIA PARA C/ JAEN
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	1.095,46	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 90 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 151 61902	620,11	B19534734	I.T. VERILUZ S.L.	FACTURA Nº 11 COMPRA MATERIALES ELECTRICIDAD NUEVO EDIFICIO TALLER OCUPACIONAL
ADO	06/04/2016	2016 151 22110	1.300,49	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 17 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	1.742,40	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 02 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	06/04/2016	2016 151 61902	78,57	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606000603 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	06/04/2016	2016 151 61902	658,86	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606000869 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	730,25	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 3855 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	66,55	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 173 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	12,41	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 175 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	37,72	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 178 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	1.680,80	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURAS Nº 17 Y 18 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
DO	06/04/2016		1.753,92	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 60 A 64 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	2.184,53	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 65 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 323 21200	211,75	B18502880	PACO GARCIA S.L.	FACTURA Nº 309 DESATRANCAR TUBERIA MANTENIMIENTO COLEGIOS PUBLICOS
ADO	06/04/2016	2016 241 60903	952,26	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606001123 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	06/04/2016	2016 151 21200	1.367,38	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606001124 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	06/04/2016	2016 342 21200	2.705,02	B19553791	PROYECTOS TECNICOS VILLASUR S.L.	FACTURA Nº 13 TRABAJOS DE SUMINISTRO DE CLORADOR SALINO EN PISCINA CUBIERTA

ADO	06/04/2016	2016 334 22609	1.208,57	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURAS Nº 131-132-133 ALQUILER PELICULAS "KUNFU PANDA 3-AGENTA CONTRAINTELIGENTE-LA CORONA PARTIDA" CINE MUNICIPAL
ADO	06/04/2016	2016 151 22706	931,70	44288272R	PRIETO SERRANO JUAN JOSE	FACTURA Nº 1 REALIZACION BOLETINES ELECTRICIDAD DISTINTAS OBRAS
ADO	06/04/2016	2016 151 22110	4.094,63	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 13 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	06/04/2016	2016 151 22110	1.597,25	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 35 SUMINISTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	06/04/2016	2016 920 22699	161,65	07476454M	GALAN RENDO JUAN IGNACIO	TIKETS Nº 14273 Y SS COPIAS LLAVES DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES
ADO	06/04/2016	2016 151 22110	160,83	B18992818	MOJI DETERGENTES S.L.	FACTURAS Nº 2 Y 3 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	06/04/2016		3.785,41	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 27692 A 27696 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	06/04/2016	2016 334 22609	65,34	G82319757	DAMA (DERECHOS DE AUTOR MEDIOS AUDIOVISUALES)	FACTURAS Nº 234 Y 235 DERECHOS DE AUTOR PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	06/04/2016		5.430,49	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 27778 A 27785 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	06/04/2016	2016 151 21200	128,26	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	FACTURA Nº 9000514573 SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR PZ/ POSITO,11 MES ABRIL AÑO 2016
O	06/04/2016	2016 920 20200	623,78	74583633S	PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA Nº 04 ARRENDAMIENTO INMUEBLE C/ ANCHA 77 MES ABRIL 2016
ADO	06/04/2016	2016 231 62500	121,08	W184081H	AMAZON	FACTURA Nº 6693648 COMPRA REPRODUCTOR CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	06/04/2016	2016 342 21200	45,51	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	FACTURA Nº 1604C0468002 CUOTA SERVICIO SEGURIDAD GIMNASIO MES ABRIL AÑO 2016
ADO	06/04/2016	2016 920 22400	13.532,00	A60917978	AXA SEGUROS E INVERSIONES	PRIMA DE SEGUROS POLIZA Nº 18129037 SEGURO PYME DESDE 19/03/2016 AL 18/03/2017.

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. CONTRATO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN DEPÓSITO, PARA REGULACION TRÁFICO EN CALLE ANCHA.

Vista la propuesta hecha por el Jefe de la Policía Local sobre la conveniencia de la instalación de cámaras en la vía pública, concretamente en la Calle Ancha, por razones de seguridad vial.

Vista la factura proforma presentada por empresa capacitada del sector, Jocar Seguridad S.L., de la que se desprende, en base al importe del coste del arrendamiento, instalación y mantenimiento que no supera la cuantía del procedimiento establecido para los contratos menores.

Visto el informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, consistente en la instalación de 2 cámaras de video vigilancia en depósito y el equipo correspondiente, así como el mantenimiento de las mismas con la empresa, en dicha calle.

Examinada la documentación que acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 y 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda del mencionado texto legal.

En base a lo expuesto la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar la instalación de un circuito cerrado de tv en depósito, que consta de dos cámaras de video vigilancia para la Calle Ancha de esta localidad, el equipo correspondiente, así como el mantenimiento del mismo, por la empresa JOCAR SEGURIDAD S.L. con C.I.F, B-29707726.

Segundo. Adjudicar a la empresa JOCAR SEGURIDAD S.L. con C.I.F. B- 29707726, representada por D. José Cardenete Fuentes, el contrato de la instalación de dos cámaras de video vigilancia en la vía pública.

Tercero. Aprobar el gasto por Cuota depósito del circuito cerrado de TV y mantenimiento del mismo por 40,00 € mes y cuota mensual de internet por 20,00 €, que hacen un total por importe de 720,00 € +IVA anual.

Cuarto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Quinto. Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

3.3. RECLAMACIÓN DE DON RAFAEL RUIZ GAMIZ.

Visto el escrito presentado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, relativo al Procedimiento S.S. en materia de prestaciones por incapacidad permanente 977/2011, a instancias de Don Rafael Ruiz Gámiz, contra el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la CIA de Seguros AXA.

Visto el acuerdo suscrito entre las partes en virtud del cual los demandados abonarán al demandante la cantidad de 10.077,91 €, haciéndose cargo la Cía. AXA Seguros, compañía con la que el Ayuntamiento tiene suscrita la Póliza de Responsabilidad Civil el pago de 9.677,91 €, correspondiéndole al Ayuntamiento de Huétor Tájar el pago de 400 € en concepto de indemnización por pago de la franquicia.

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el pago por importe de cuatrocientos euros (400 €) al Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, en concepto de pago de la franquicia de la Póliza de seguro, correspondiente a la reclamación presentada por Don Rafael Ruiz Gámiz.

Segundo: Que por la Intervención del Ayuntamiento se efectúe la toma de razón y su aplicación contable según la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Tercero: Que la presente resolución sea notificada al interesado de forma reglamentaria con indicación de los recursos que contra la misma proceden.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal y de intervención, así como a la Cía. AXA Seguros, a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. CAMBIO TITULARIDAD A DON SYED NASIR MEHMOOD AKBAR.

Vista la instancia presentada por Don Syed Nasir Mehmood Akbar para la concesión del cambio de titularidad de la Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a “venta de golosinas y frutos secos”, sito C/ Ancha nº 25, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o Inocua.

Visto que cuenta con Licencia de Apertura a nombre de Don Alí Zulfigar, otorgada en Comisión de Gobierno de fecha 03 de diciembre de 2012 y que junto con la solicitud se entrega certificado de Cesión de Derechos firmada por el propietario anterior.

Vista la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que la memoria técnica firmado por Técnico competente, y Declaración Responsable dando el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Don Syed Nasir Mehmood Akbar el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a “golosinas y frutos secos”, sito C/ Ancha nº 25, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. CAMBIO TITULARIDAD A DON FRANCISCO MONTAÑEZ GUERRERO.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Montañez Guerrero, para que se le conceda el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, del Café Bar con Cocina “A Dos Pasos” ubicado en Paseo Redonda Norte nº 122 de Huétor Tájar, de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

Visto que la actividad señalada como CAFÉ-BAR CON COCINA figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares y Discotecas”, considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno se autorizó con fecha 13 de marzo de 2015 se otorgó licencia de apertura a favor de D. Francisco Javier Rodríguez Lamolda.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a D. Francisco Montañez Guerrero, el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, para el Café Bar con Cocina “ A Dos Pasos” ubicado en Paseo Redonda Norte nº 122 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5.- PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO.

5.1. SOLICITUD DE DON MANUEL ENTRENA JAIMEZ.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Entrena Jaimez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Progreso nº 8, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Manuel Entrena Jaimez, para la mencionada cochera.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MANUEL GOMEZ JIMENEZ.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Manuel Gómez Jiménez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Paz nº 25, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Francisco Manuel Gómez Jiménez, para la mencionada cochera.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia